LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT.800.037.800-8

Demandado: ANA DELFA CRUZ OSPINA Radicado: 17777408900120220025000

IA DELFA CRUZ OSPINA C.C33.990.962

 Gastos
 \$11.000,00

 Agencias en Derecho
 \$1.300.000,00

TOTAL COSTAS: _______\$221.000,00

Son: DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 27 de Enero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N°051

Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT.800.037.800-8
Demandado: ANA DELFA CRUZ OSPINA C.C33.990.962

Radicado: 17777408900120220025000

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

MARYON ANDRES CIBALDO RODRIGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado N°014 del 01 de febrero de 2023

> YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ SECRETARIA

Firmado Por: Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal sutiva De Administración Jud

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a1f7e5cda7847a965fc06321da7b0ba6663d048a2fb796c8d5053891ad1f99**Documento generado en 31/01/2023 09:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica